

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. PRONADERS-CD- 018 -2022-SUMINISTROS**

***“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO”***

**Fondos: Nacionales**

­­­­­­­­­­­­­­­­­

**Noviembre 2022**

**Contratante:** Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)

1. **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) consolida su capacidad para brindar servicios técnicos especializados en la construcción e instalación de infraestructura socio productiva; así como también, en el seguimiento y supervisión de las obras y control estricto de las inversiones ejecutadas. En consecuencia, la institución está preparada para continuar con las acciones para coadyuvar en la adopción de medidas preventivas y neutralizadoras de los efectos negativos del cambio climático, contribuir al desarrollo local y mejorar las condiciones de aquellas comunidades en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

El proyecto “Creación, Organización y Legalización de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito” surge en atención al llamado de la Red Solidaria como proyecto presidencial insignia, integradas SAG-PRONADERS, SAG-DICTA y SENPRENDE, instituciones que en su actuar contemplan las cajas rurales como un medio efectivo para el desarrollo comunitario rural. Con la unión de esfuerzos entre dichas instituciones la Red Solidaria plantea una ruta a seguir para llevar a cabo el proyecto de Cajas Rurales con éxito, siendo clave los recursos disponibles teniendo en la mesa a todos los actores involucrados en la creación, organización y legalización de éstas.

Las Cajas Rurales representan un medio de desarrollo local, una estructura social formadora de valores y cohesión social. De igual manera son organizaciones que permiten a los ciudadanos que forman parte de ellas empoderarse en la gestión comunitaria, mejorar los modos de vida, mayor acceso a la educación formal y no formal, así como una fuente de financiamiento para los emprendimientos en las comunidades.

140,000 familias se beneficiarán con este proyecto, teniendo un alcance de 700,000 personas, asumiendo que el promedio de un hogar rural está compuesto por cinco (5) miembros. Estas familias se encuentran distribuidas en 2007 comunidades pertenecientes a los 297 municipios del territorio nacional habiendo sido focalizadas y priorizadas por la Red Solidaria, lo cual implica la creación, organización y legalización de 2,007 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.

**SEGUNDO:** Tras la búsqueda de combatir la extrema pobreza, el Programa de La Red Solidaria nos ha solicitado la labor de crear y formalizar Cajas Rurales en dos mil siete (2,007) aldeas focalizadas por el observatorio de la pobreza y vulnerabilidad. Para poder llegar a esta focalización la Red Solidaria consideró seleccionar estas comunidades por unos índices de pobreza superiores al 45%, éstos índices se concentran en 144,000 familias que se encuentran en extrema pobreza, por lo que el PRONADERS es el llamado a organizar y legalizar Cajas Rurales.

Nuestro interés es llegar a organizar las comunidades que se encuentran en las zonas focalizadas, ya que podemos observar que en los sectores en donde se concentra una población de pequeños negocios, los índices de pobreza van en disminución. Por lo tanto, lo que intentamos lograr es que mediante la organización de Cajas Rurales la población se empodere y pueda mocionar para solicitar los proyectos de desarrollo social comunitario y también llegar a dar seguridad alimentaria.

Según investigaciones observamos que el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas representan más del 70% de la población empresarial en Honduras, lo que tiene un gran impacto en el desarrollo económico del país, y vemos que los segmentos de las pequeñas y medianas empresas del Sector Social de la Economía son los sectores que más generan empleo en el país. Se estima que existen alrededor de 500,000 empresas que generan más de un millón de trabajadores, lo que equivale al 40% de la de la Población Económicamente Activa (PEA), se considera que estos sectores aportan entre el 20 y 25% del PIB.

Esto nos hace ver que el proyecto propuesto por el Programa de la Red Solidaria es viable y nos vemos en la necesidad de fortalecer el Programa Nacional de Cajas Rurales y Urbanas en los objetos de gasto corriente y así poder llegar a cumplir el propósito que será la organización y formalización de un estimado de 2,007 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito en los 18 departamentos de Honduras.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Se determina la participación de SAG/PRONADERS en el Proyecto de Creación y Formalización de Cajas Rurales mediante el llamamiento de la Red Solidaria para la creación de un estimado de 2,007 Cajas Rurales provenientes de una focalización transmitida a través de la Red Solidaria de acuerdo a la siguiente tabla:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | **Departamento** | **Municipios** | **Aldeas** |
| 1 | ATLÁNTIDA | 8 | 56 |
| 2 | COLÓN | 7 | 31 |
| 3 | COMAYAGUA | 20 | 171 |
| 4 | LA PAZ | 19 | 95 |
| 5 | SANTA BÁRBARA | 26 | 176 |
| 6 | COPÁN | 23 | 229 |
| 7 | LEMPIRA | 28 | 240 |
| 8 | OCOTEPEQUE | 16 | 69 |
| 9 | CORTÉS | 10 | 64 |
| 10 | YORO | 11 | 112 |
| 11 | CHOLUTECA | 16 | 146 |
| 12 | EL PARAÍSO | 17 | 139 |
| 13 | FCO. MORAZÁN | 24 | 107 |
| 14 | INTIBUCÁ | 15 | 86 |
| 15 | OLANCHO | 21 | 164 |
| 16 | VALLE | 8 | 41 |
| 17 | GRACIAS A DIOS | 6 | 64 |
| 18 | ISLAS DE LA BAHÍA | 4 | 17 |
|   |   | **279** | **2007** |

Para el buen funcionamiento del proyecto es necesaria la **contratación de 100 nuevos Técnicos** de Campo exclusivos únicamente para la creación de Cajas Rurales, ya que actualmente se cuenta con un equipo Técnico de campo que ha sido contratado para realizar la entrega del Bono Tecnológico Productivo y estará apoyándonos en la ejecución de este Proyecto solamente durante el mes de agosto/2022. Por lo anterior, nos vemos en la necesidad de agilizar a toda marcha una modificación presupuestaria para poder cumplir la meta de crear las 2,007 Cajas Rurales en el período de tres (3) meses. Además, al momento de realizar dichas contrataciones PRONADERS contribuirá a la formación de empleo temporal y a la capacitación del recurso humano en el tema relacionado con la creación de Cajas Rurales; si bien es cierto, no se está considerando el empleo permanente en vista que no contamos con la disponibilidad presupuestaria suficiente, pero se esta planteando la estrategia de ahorro de derechos laborales.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Departamento** | **Municipios** | **Aldeas** | **Contratar Técnicos** | **No. de Técnicos BTP** | **Supervisores del BTP** | **Meta crear 2,007 CRAC** |
| ATLÁNTIDA | 8 | 56 | 3 | 6 | 1 | 56 |
| COLÓN | 7 | 31 | 1  | 7 | 1 | 56 |
| COMAYAGUA | 20 | 171 | 10 | 9 | 1 | 168 |
| LA PAZ | 19 | 95 | 6 | 4 | 1 | 88 |
| SANTA BÁRBARA | 26 | 176 | 11 | 5 | 1 | 176 |
| COPÁN | 23 | 229 | 10 | 9 | 1 | 224 |
| LEMPIRA | 28 | 240 | 20 | 6 | 2 | 240 |
| OCOTEPEQUE | 16 | 69 | 3 | 4 | 1 | 64 |
| CORTÉS | 10 | 64 | 4 | 6 | 2 | 64 |
| YORO | 11 | 112 | 5  | 14 | 2 | 112 |
| CHOLUTECA | 16 | 146 | 8 | 8 | 1 | 144 |
| EL PARAÍSO | 17 | 139 |  2 | 20 | 4 | 160 |
| FCO. MORAZÁN | 24 | 107 | 1  | 17 | 5 | 136 |
| INTIBUCÁ | 15 | 86 | 6 | 6 | 1 | 80 |
| OLANCHO | 21 | 164 | 1  | 32 | 6 | 256 |
| VALLE | 8 | 41 | 1 | 4 | 1 | 40 |
| GRACIAS A DIOS | 6 | 64 | 6 |   |   | 64 |
| ISLAS DE LA BAHÍA | 4 | 17 | 2 |   |   | 16 |
|   | **279** | **2007** | **100** | **157** | **31** | 2007  |

1. **OBJETIVO GENERAL**

Mejorar las condiciones de vida de la población que se encuentra en condiciones de extrema pobreza a través de la ejecución de proyectos integrales que garanticen el desarrollo humano, social, ambiental, y productivo, con un enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales, con aumento de la protección ambiental y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias referentes al tema; con la participación de todos los actores dentro de un enfoque de gestión integrada de los recursos.

**Objetivos Específicos**

* Fortalecer una nueva modalidad de intermediación financiera que de opciones de financiamiento a los pequeños productores locales.
* Brindar herramientas y conocimientos técnicos en agricultura para mejorar la seguridad alimentaria
* Conectar a la población en áreas rurales con centros de actividad económica local, mediante el apoyo a las cajas rurales
* Promover una cultura empresarial entre los productores mediante el almacenamiento y procesamiento de los granos básicos que les permita tener potestad sobre los precios de venta.
1. **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**
2. **ALCANCE DE LA CONTRATACION DIRECTA:**
	1. El contratante es **El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)** entidad adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

EL NOMBRE DEL PROYECTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES: **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO.”**

El número de identificación de la CONTRATACIÓN DIRECTA es: **PRONADERS-CD-018-2022-SUMINISTROS**

* 1. Para los efectos de este Documento de Contratación Directa:
1. El término por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.
2. Cuando el contexto lo requiera, el uso del singular corresponde igualmente al plural y viceversa.
3. Día significa día calendario.
4. La adquisición de los Tres Vehículos será financiado con fondos nacionales y/o cualquier otro que la institución disponga.- **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:** EL PRONADERS, exige que los oferentes, que participen en el proceso observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de contratación directa y cumplimiento del contrato. Se rechazarán las ofertas que se determinen que el oferente adjudicado ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato.
5. Para participar en esta modalidad de contratación, deberá estar Precalificado a ONCAE.
6. **ACLARACIÓN Y ADENDUM:** Aclaraciones: Los potenciales oferentes, podrán solicitar aclaraciones al Documento Base por escrito a la oficina de Gerencia Administrativa de PRONADERS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación. **No se atenderán consultas vía teléfono**.

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas, al ser emitida, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito o correo electrónico con acuse de recibido.

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
	1. Forma de Presentación de la Oferta: El número de Ofertas que se deberá presentar, es de Una (1) con la denominación de Original y su Copia. Las ofertas deberán presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo, en su correspondiente sobre debidamente **cerrado, sellado, foliado y firmado** por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

**ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA**

**Director PRONADERS**

**Parte Central Atención Gerencia Administrativa**

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)**

**Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras.**

**Esquina Superior Izquierda Nombre** y **Dirección completa, incluye Número de teléfono y correo electrónico del oferente**

**Esquina Inferior Izquierda Nombre y No. de la Contratación Directa.**

|  |
| --- |
| **CONTRATACIÓN DIRECTA** **No. PRONADERS-CD-018-2022-SUMINISTROS****“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO”.** |

**Esquina Superior Derecha Lugar, Fecha** y **Hora de Recepción. Gerencia Administrativa, quinto piso**

**PRONADERS, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2022, Hora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

Los sobres serán recibidos en Gerencia Administrativa, se levantará acta de recepción consignando el nombre del oferente y monto ofertado.

El Oferente podrá enviar un representante, cuando un contratista comparezca a través de representante debidamente acreditado, deberá presentar una identificación.

* 1. **Presentación del Desglose de Presupuesto de Oferta:** El Desglose de Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.

**7.3 Forma de la Oferta:**

La forma de oferta debe presentarse **completamente llena, foliada, firmada sellada** por el Representante Legal de la Empresa.

**7.4 Oferta Económica:** La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

* + 1. Carta de Oferta
		2. Monto Total Ofertado
		3. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada a través de la Dirección Ejecutiva de PRONADERS.
		4. Documento Base, debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.
		5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa
		6. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional del Representante Legal de la Empresa
		7. Fotocopia de Testimonio de Escritura Pública de constitución de la sociedad mercantil o comerciante individual.
		8. En caso de empresa el poder general de administración o representación.
		9. Permiso de operación vigente y Solvencia Municipal, extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.
		10. Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y/o Constancia de Pagos a Cuenta.
		11. Constancia vigente al menos dentro de los 6 meses, emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavados de Activos, de no tener denuncias por actos relacionados con el crimen organizado o lavado de activos a nivel nacional, del contratista individual o de la empresa y su representante legal.
		12. Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República, del contratista individual o de la empresa y su representante legal.
		13. Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
		14. Declaración Jurada del contratista individual o de la empresa y su representante legal, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones contempladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, **debidamente autenticado por Notario.**

**Todos los documentos presentados como fotocopias deberán venir autenticados, y cada uno de ellos con media firma y sello por un Notario Público; los documentos que tengan firma original deberán venir autenticados en autentica diferente.**

 Todo lo anterior constituye en su conjunto, la Oferta Económica del Oferente.

Los oferentes examinarán cuidadosamente los documentos y llenarán en detalle la información que se solicita, ya sea a máquina o manuscrita en letra de molde y firmarán y sellarán todas las hojas del Documento de Base, las cuales pasarán a formar parte del contrato. Los borrones y otros cambios, deberán ser salvados mediante las iniciales y el correspondiente sello, de la persona que firma la Oferta.

El **PRONADERS,** hará las correcciones de los errores aritméticos que sean del caso y los Oferentes, deberán aceptar sin protestas tales correcciones.

El oferente debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de Contratación Directa, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

**7.5 Plazo de Entrega del Suministro: Entrega Inmediata.**

**7.6 Idioma de los Documentos:** El oferente deberá presentar su oferta en idioma Español de acuerdo a la forma de oferta.

**7.7** El oferente examinará cuidadosamente las Especificaciones Generales y Especiales del Contrato, Forma de Oferta y todos los documentos relacionados con el contrato. La falla del oferente favorecido al no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta.

**7.8 El período de validez de las ofertas será por al menos noventa (90) días calendario,** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**7.9 Examen de Documentos:** Los oferentes deberán examinar detenidamente los términos y condiciones de los documentos de Contratación Directa, de manera que no exista ningún mal entendido con respecto a las características y Especificaciones del Suministro.

**7.10 Cambios y Retiros de Ofertas:** Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido entregada en la oficina de Gerencia Administrativa; El **PRONADERS**, se reserva el derecho de aceptar o solicitar aclaraciones que no alteren su contenido. Después de la apertura de ofertas, ningún oferente podrá retirarlas antes de la adjudicación del contrato.

**8.00 ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE LAS OFERTAS**

**8.01 Aceptación**

EL **PRONADERS,** se reserva el derecho de rechazar la oferta, tampoco está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento Base de Contratación Directa.

**8.02 Descalificación de Oferente:**

Sin restar generalidad al párrafo anterior, las ofertas podrán ser rechazadas entre otras, por las siguientes razones:

1. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
2. Cuando presente borrones, adiciones innecesarias, entrelineados o cualquier señal de alteración, excepto cuando aparezcan salvados y firmados por la persona legalmente autorizada, o cuando presenten irregularidades de cualquier otro tipo.
3. Cuando no vengan acompañadas de sus respectivas especificaciones, Debidamente firmadas en cada una de sus hojas.
4. Cuando se condicionen las ofertas en forma inaceptable para el PRONADERS.
5. Cuando se presenten extemporáneamente, en este caso, serán devueltas a los oferentes sin abrirlas.
6. Cuando se presenten ofertas alternativas sin haberse solicitado en el Documento Base de Contratación Directa.
7. Las propuestas individuales podrán ser rechazadas cuando éstas sean tan inferiores al presupuesto oficial, que razonablemente pueda anticiparse que el oferente no podrá terminar las obras en el plazo previsto por el precio ofrecido o que resultara demasiado oneroso para el Estado.
8. Cuando en el período de evaluación se detecte que el ejecutor ha incumplido con contratos anteriores o por causas imputables a él se encuentre en proceso de inhabilitación. Para ello, deberán hacerse las investigaciones correspondientes al PRONADERS.
9. No presentar de manera completa u omitir los valores de los desgloses que componen la oferta económica.
10. No incluir en sus precios unitarios los costos que pudieren significar la aplicación de todo tipo de gastos administrativos y financieros y su margen de utilidad.
11. No presentar su oferta en forma completa de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados en el documento base.
12. No presentar el formato de desglose de su oferta respecto al Costo Directo de la Oferta, Gastos Generales, Utilidad y Monto Total Ofertado.

En caso de inconformidad, se hace saber al oferente que la notificación emitida por la Gerencia Administrativa pone fin a la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial para presentar la demanda respectiva ante el tribunal competente, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación o de la publicación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Artículos 45, 88, 89, 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**9.00 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**9.01 Evaluación de las Ofertas:**

La oferta será evaluada por la **El PRONADERS,** estese reserva expresamente el derecho de rechazar las ofertas, y de invitar a un nuevo proceso de Contratación Directa y de adjudicar el contrato al oferente que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente o haga la negociación de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada.

Cuando exista indicio racional de que en la cuantificación del precio bajo han existido reducciones desproporcionadas, el **PRONADERS** por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, podrá investigar específicamente al oferente a fin de garantizar la ejecución normal del proyecto. Si dicho extremo se comprobare, la oferta podrá ser desestimada.

En la determinación del precio, se tendrá siempre en cuenta el costo financiero en la ejecución del contrato. Si la oferta más baja resultare demasiado mayor en relación con la Disponibilidad Presupuestaria, se invitará a un nuevo oferente, si así lo estima conveniente el **PRONADERS**,por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al **PRONADERS**.

**9.02. Confidencialidad del Proceso:**

Después de la apertura de la oferta, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, y recomendaciones relacionadas oficialmente con el proceso, será mantenida bajo confidencialidad hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador por la Autoridad competente.

Cualquier acción de un oferente por influenciar en alguna de las personas responsables del proceso de examen, aclaración, evaluación, y decisiones relacionadas con la adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por él, sin responsabilidad para la Institución.

* 1. **Atribución del PRONADERS :**

EL **PRONADERS**, se reserva el derecho de declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurran circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes.

**9.04. Adjudicación y Firma del Contrato:**

EL **PRONADERS,** adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en el Documento Base de Contratación Directa, tomando en cuenta además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por EL **PRONADERS** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en el Documento Base.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los Tres (03) días subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por EL **PRONADERS**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso de Contratación Directa.

**10.00 GARANTÍAS**

**10.01 Garantías del Contrato:**

Una vez adjudicada la Contratación Directa por la Autoridad Competente y negociado el Contrato, el Oferente presentará en un plazo de Cinco (5) días hábiles una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- **La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro** contados a partir de la fecha de su emisión.

**10.02 Garantía de Calidad o Garantía de Bienes Suministrados:**

Una vez efectuada por PRONADERS la recepción satisfactoria del Bien o Suministro, El Contratista, deberá presentar la **Garantía de Bienes Suministrados,** la cual deberá estar vigente por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva del bien o suministro, y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.

Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Bienes Suministrados, y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria: ´´** **LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO´´.**

**10.03 Formalización del Contrato y Presentación de Garantías**­

Para formalizar el Contrato deben concurrir los siguientes requisitos:

El Contratista deberá presentar una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al quince por ciento (15%) del Monto Contratado y podrá ser una Garantía de una Institución Bancaria, una Fianza de una Institución Aseguradora y su vigencia será de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del bien o suministro, contados a partir de la fecha de su emisión y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria: ´´LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

1. **CONDICIONES ESPECIALES**

|  |
| --- |
| 1. **Disposiciones Generales**
 |
| **A.1**  | El presente contrato tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO”**.- Fuente de financiamiento: Fondos Nacionales.- El cual deberá ejecutarse de acuerdo este contrato y de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contratación Directa No. **PRONADERS-CD-018-2022-SUMINISTROS.** |
| **A.2** | El monto de contrato será el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contrato, y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. |
| **A.3** | El contratante es El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS).  |
| **A.4** | La fecha prevista para la entrega del Suministro es de entrega inmediata. |
|  |  |
| **A.5** | Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: * 1. *Adendum o modificaciones al contrato.*
	2. *Notificación de Resolución de Adjudicación*
	3. *Oferta*
	4. *Condiciones Especiales del Contrato*
	5. *Condiciones Generales del Contrato*
	6. *Especificaciones Técnicas*
	7. *Cumplimiento de Contrato*
	8. *Garantía de Calidad o Garantía de Bienes Suministrados*
	9. *Orden de Compra*
	10. *Acta de Recepción Definitiva*
	11. *Cualquier otro documento que forme parte integral del Contrato.*

*En caso de haber discrepancia entro lo dispuesto en el contrato y los anexos antes descritos, primará lo dispuesto en el contrato y se estará sujeto a lo dispuesto en la ley.* |
| **A.6** | Las comunicaciones entre las partes sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez sean entregadas. Para efectos de comunicaciones y notificaciones se establece que:**El domicilio de el Contratante es:** **Atención: ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARAVIA**Director PRONADERSDirección: PRONADERS, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Boulevard Juan Pablo Segundo, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C.; Quinto Piso, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones; Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.; País: Honduras. **Y el domicilio de El Contratista, es:** Nombre:Empresa:Dirección: Teléfono y/o celular: (504) Correo Electrónico:  |
| **A.7** | El Contratista deberá proporcionar el Suministro de conformidad con las especificaciones técnicas proporcionadas por el PRONADER. |
| **A.8** | En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan. Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para cuyos efectos el Contratista renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de El Contratante. |
| **A.9** | La moneda del País del Contratante es: Lempiras. |
| **A.10** | El Contratante no pagará los rubros de los suministros para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato. |
| **A.11**  | El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato es el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la validez excederá en tres (03) meses la fecha prevista de entrega del suministro y deberá contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.** |
| **A.12** | **Garantía de Calidad o Garantía de Bienes Suministrados:**Una vez efectuada la recepción final del Proyecto, El Contratista, deberá presentar la **Garantía de Bienes Suministrados,** la cual deberá estar vigente por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del Proyecto , y será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato”.Previo al pago se exigirá la presentación de la Garantía de Bienes Suministrados, y deberá contener la siguiente **Cláusula Obligatoria: ´´** **LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO´´.** |
|  |
|  |  |

1. **Condiciones del Contrato**

**B.1** Rescisión o Resolución de Contrato según la aplicación del Artículo 78 del Decreto Legislativo No. 107-2021 (Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022).

“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente al bien o suministro a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia”.

1. **BORRADOR DEL CONTRATO**

**[CONTRATACION DIRECTA]**

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

**CONTRATO No. [ ]**

**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA[ ]; SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS) Y LA EMPRESA “[ ]”.-FUENTE DE FINANCIAMIENTO: [ ].-**

Este Contrato se celebra el \_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_), entre Nosotros, por una parte, el señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Profesión , mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en su condición de Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), nombrado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con dirección en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Tegucigalpa, M.D.C.- Teléfono: (504) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATANTE y por otra parte el señor \_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, hondureño y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_ con cédula de identidad número \_\_\_\_\_\_\_, actuando en su condición de Gerente General de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ constituida según instrumento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sociedad registrada según inscripción No.\_\_ del Tomo \_\_ del Libro de Comerciantes Sociales que lleva el Registro de la Propiedad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_\_\_, así mismo inscrita con el No.\_\_\_\_\_\_, de la Cámara de Comercio e Industria de \_\_\_\_\_\_\_, en adelante EL CONTRATISTA.

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el Proyecto \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_, Departamento de \_\_\_\_, (En adelante denominado **[ ] ;** y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y entrega de dichos suministros y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las entregas y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de los suministros y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

 **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

 **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Y hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del Proyecto que se regirá por las cláusulas y

Términos siguientes: **(CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO)**

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.- En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Firma que compromete al Contratante:

Ing. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Director PRONADERS**

Firma que compromete al Contratista:

Ing. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Gerente General (Nombre de la Empresa)

RTN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | FORMULARIOS DE GARANTÍASe adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios de Garantía/Fianza de Cumplimiento y la Garantía / Fianza de Calidad, mismas que deben ser presentadas solo por el Oferente seleccionado. Deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas cuando sean requeridas por el órgano contratante. |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |

**Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento**

**FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* DE CUMPLIMIENTO**

***[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]***

***[GARANTIA / FIANZA]***

 **DE CUMPLIMIENTO Nº:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***[Garantía/Fianza]*** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 **FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía y/o Fianzas de Calidad**

**FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* DE CALIDAD**

***[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]***

***[GARANTIA / FIANZA]***

 **DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***[Garantía/Fianza]*** a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **bienes suministrados** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la* ***Contratación Directa***” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SUMA**

***[AFIANZADA/ GARANTIZADA]*:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CLAUSULA OBLIGATORIA: “**LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 **FIRMA AUTORIZADA**

**Invitación a Contratación Directa**

Tegucigalpa, M.D.C.,

*[fecha]*

Señores:

***[Nombre de la empresa o contratista individual]***

Su Oficina

Estimados Señores:

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), cordialmente le invita a presentar oferta para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. PRONADERS-CD-018-2022-SUMINISTROS** denominado **“ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO”.-** En el marco del Procedimiento Especial de Contratación Directa de conformidad en los Decretos Legislativos No. 30-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta en fecha 08 de abril del año 2022, y 31-2022 del 21 de abril del año 2022; artículo 63, párrafo último de la Ley de Contratación Directa.

El documento base para la presente Contratación Directa le será entregada en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del PRONADERS, mismo que puede ser descargado en el Portal de HONDUCOMPRAS ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) de igual forma le será enviado vía correo electrónico.

La recepción y apertura de ofertas, se hará en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Quinto Piso, Boulevard Juan Pablo Segundo, Avenida República de Corea; en audiencia pública y con la presencia de los oferentes que deseen asistir el día **[*fecha*]** a las **[*hora*].**

La oferta deberá acompañarse de una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por al menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, debidamente firmada, sellada y autenticada.

En caso de no estar interesado en presentar oferta, se le solicita notificar a la brevedad posible al correo electrónico contrataciones@pronaders.gob.hn. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

**Ing.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Director Ejecutivo**

**PRONADERS**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDC.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]

*CONTRATACION DIRECTA No.: [indicar el número del proceso de contratación] Alternativa No [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

*A: [indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

*Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato*

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [*indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día de de 20\_ [fecha de la firma]



# VIII. LISTA DE REQUISITOS

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Especificaciones Técnicas
3. **Lista de Bienes y Plan de Entregas**

*[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente****”*** *la cual será completada por el Oferente*]

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No.  | Descripción de los Bienes | Cantidad | Unidad física | Lugar de destino convenido según se indica en los DDC | Fecha de Entrega |
| **Fecha más temprana de entrega** | **Fecha límite de entrega** | Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el**Oferente]* |
| 1 | ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO | *3 VEHICULOS* | *UNIDAD* | *PRONADERS, TEGUCIGALPA*  | *07/12/2022* | *12/12/2022* | *[indicar el número de días después de la**fecha de efectividad**del Contrato]* |

## Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

* *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
* *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
* *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
* *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
* *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
* *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Contratación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
* *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
1. *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
2. *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
3. *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
4. *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
5. *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*

 *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.*

**DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE TRES (3) VEHICULOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO.**

**CONTRATACION DIRECTA No. PRONADERS-CD-018-2022-SUMINISTROS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Vehículo Pick-Up, Doble Cabina, 4x4** | **Cumple/N o cumple** | **Cantidad de Vehículo s** | **Costo Unitario Lempiras (L.)** | **Total L.** |
| **I Características Generales:** |  |
| Año de Fabricación | Mínimo 2022 |  | 3 |  |  |
| Color |  N/A |  |
| Forma de Pago: |  Contra entrega |  |
| Sistema de Pago: | SIAFI |  |
| **II Especificaciones** |
|  | * Combustible: Diésel
 |  |
|  | * Sistema de Combustión: TDI Turbo Diésel Intercooler .
 |  |
|  | * Transmisión: Manual de 5 Velocidades mínima.
 |  |
|  | * Capacidad de Carga: 900 kg. mínimo.
 |  |
|  | * Dirección Hidráulica.
 |  |
|  | * Capacidad: 5 Pasajeros.
 |  |
|  | * Cuatro Puertas.
 |  |
|  | * 4X4
 |  |
|  | * Pick UP Doble Cabina.
 |  |
|  | * Cilindraje entre 2500 y 2100
 |  |
|  | * 16 Válvulas
 |  |
|  | * 4 Cilindros en línea
 |  |
|  | * Frenos de disco ventilados
 |  |
|  **III. Garantía y tiempo de Entrega:** |
| Tiempo de entrega | La entrega debe ser inmediata y en ningún caso sobrepasar la fecha del 12 de diciembre de 2022. |  |
| Garantía de fabricación | 36 meses o 100,000 Kms, lo que ocurra primero |  |
| Marca establecida | Marca establecida en Honduras en los últimos diez (10) años comoMínimo. |  |
| Centros de Servicio de mantenimiento Preventivo y/ocorrectivo) |  En Tegucigalpa M.D.C.  |  |
| **Total L.** |  |

**ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas al momento de la entrega el proveedor debe cumplir con las condiciones establecidas a continuación:

1. Brindar una garantía de calidad de los vehículos.
2. Los vehículos deben ser nuevos, estar en perfecto estado y no tener más de (350) kilómetros de recorrido aproximadamente.
3. Deben tener en perfecto estado los accesorios proporcionados por el fabricante.
4. Cada vehículo debe estar equipado con el juego de herramientas de carretera.
5. Entregar la documentación de propiedad correspondiente.
6. Deberá ser acompañados de su respectivo material de consulta por escrito